

RESOLUCIONES DEL H.T.D.D.de la L.R.F.C.

RESOL. 01/2024

El H.T.D.D de la L.R.F.C RESUELVE: Art.1. No se tomaran denuncias por roturas y/o destrozos en las canchas de la Liga cuando no se cumplan los siguientes requisitos:

a) Antes de comenzar la jornada futbolística los Delegados y/o dirigentes de ambos clubes (local y visitante) recorrerán las instalaciones donde se desarrollen los partidos para constatar el estado de las mismas, dejando constancia de como se encuentran y si estan en óptimas condiciones o si presentan alguna rotura.

b) Al finalizar el encuentro se hara el mismo procedimiento

c) En ambos casos pueden ir acompañados por árbitro y/o autoridad policial. Comuníquese. Publíquese y Archívese

RESOL.02/2024

CAMPEONATO DE PRIMERA Y RESERVA

De producirse incidentes provocados por jugadores, miembros del cuerpo técnico, dirigentes, delegados, socios y/o parcialidad de un club en cualquiera de los encuentros eliminatorios que disputen una pareja de equipos (play off) y que consecuentemente tales hechos den lugar a la suspensión del encuentro por parte del arbitro el H.T.D.D. de la L.R.F.C. SANCIONARA AL CLUB RESPONSABLE con la perdida de 2 encuentros eliminatorios que conforman la serie.

La misma sanción será de aplicación cuando los jugadores de alguno de los 2 equipos incurran en conductas reprochables y/o antideportivas en el desarrollo del encuentro o abandonen el campo de juego en cualquier momento del mismo cualquiera ya sea la causal invocada siempre que el hecho resulte una ventaja a favor de su equipo.

Tambien se aplicara la misma sanción cuando alguno de los 2 equipos no se presente a jugar el partido.

Comuníquese- publíquese –archívese.-